COMUNICADO A LOS PRESIDENTES DE LOS CLUBES AFILIADOS Y A LA OPINIÓN PÚBLICA

Ante la situación institucional que atraviesa la Liga Tucumana de Fútbol, considero necesario informar con claridad cuál es el estado actual de los hechos y expresar mi posición.

El Tribunal de Disciplina Deportiva del Interior del Consejo Federal de AFA dispuso, mediante el Boletín Oficial N.º 84/26, una suspensión por tres meses y con efecto inmediato para el presidente, el secretario y el tesorero de la Liga Tucumana de Fútbol.

En mi carácter de vicepresidente primero, entiendo que me corresponde asumir temporalmente la conducción de la institución durante el período de cumplimiento de esa medida, conforme al orden institucional y estatutario. Sin embargo, todavía no estoy en funciones en la Liga ni he podido asumir efectivamente su conducción. Por esa razón, no estoy ejerciendo autoridad para aplicar sanciones, administrar la institución, disponer pagos ni tomar decisiones en nombre de la Liga.

También es necesario recordar el marco institucional al que pertenecemos. El Consejo Federal tiene a su cargo la conducción del fútbol del interior del país y ejerce esa función a través de las ligas afiliadas. La Liga Tucumana, como las demás ligas del país, debe respetar y cumplir las resoluciones y reglamentos del Consejo Federal, así como las normas de AFA y las disposiciones aplicables de CONMEBOL y FIFA. AFA integra CONMEBOL y FIFA, y el fútbol organizado se rige por ese marco institucional.

Por eso, preocupa que las autoridades de la Liga Tucumana no estén acatando la resolución adoptada por el Tribunal de Disciplina del Consejo Federal, organismo al que la Liga se encuentra sujeta en el ámbito del fútbol del interior. La falta de acatamiento agrava la situación y mantiene a los clubes y a quienes participan de la actividad en un escenario de incertidumbre.

Pese a la sanción dispuesta, algunos de los directivos alcanzados —el presidente y el tesorero— continúan realizando o impulsando actuaciones vinculadas al funcionamiento de la institución. A esto se suma la presentación realizada ante Personería Jurídica para procurar la baja del secretario Juan de la Cruz Roldán y la incorporación del señor Walter Sánchez en ese cargo. Estas actuaciones generan más incertidumbre y profundizan el conflicto institucional.

La sanción debe cumplirse en los términos en que fue dictada. A mi entender, durante su vigencia las personas alcanzadas no deben ejercer las funciones comprendidas por la medida. La continuidad administrativa de la Liga debe organizarse conforme a las normas aplicables, sin que decisiones posteriores puedan dejar sin efecto, por sí mismas, una resolución del Tribunal de Disciplina.

Estamos esperando que el Tribunal de Disciplina del Consejo Federal se expida sobre las presentaciones efectuadas y determine con claridad los pasos que correspondan. Hasta tanto exista esa definición, resulta fundamental evitar nuevas decisiones que puedan agravar el conflicto o afectar la validez de los actos institucionales.

Quiero dejar en claro que mi intención es que la Liga pueda seguir funcionando, que se respeten las decisiones de los organismos competentes y que los clubes afiliados tengan certeza sobre quiénes están habilitados para actuar y tomar decisiones. Esta disputa perjudica al fútbol tucumano, genera preocupación entre los clubes y dificulta el trabajo cotidiano de quienes sostienen la actividad.

Por eso, convoco a los presidentes de los clubes afiliados y a todos los sectores del fútbol tucumano a actuar con responsabilidad, prudencia y respeto institucional. No es momento de profundizar las diferencias, sino de preservar a la Liga y esperar que el órgano competente resuelva la cuestión planteada.

Seguiré reclamando que se cumpla la sanción y que el Tribunal de Disciplina se expida con la mayor claridad posible, para que podamos encauzar esta situación por las vías institucionales correspondientes y recuperar el normal funcionamiento de la Liga Tucumana de Fútbol.
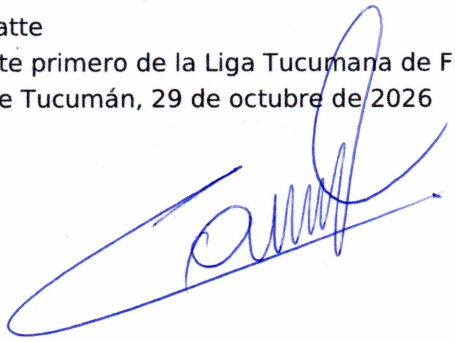
Darío Zamoratte
Vicepresidente primero de la Liga Tucumana de Fútbol
San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2026